

**387-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las trece horas con catorce minutos del veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, por el Partido Fuerza Nacional**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Fuerza Nacional celebró el trece de octubre de dos mil dieciocho, la asamblea cantonal de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN SANTA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	502170872	ROSA GUIDO GUTIÉRREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	603310659	LUIS FERNANDO JIMÉNEZ GUIDO
TESORERO PROPIETARIO	701540118	DORIS DE LOS ÁNGELES SILVA ALVARADO
PRESIDENTE SUPLENTE	106240553	MIGUEL ÁNGEL ZELAYA SALAZAR
SECRETARIO SUPLENTE	504230302	KIMBERLY TATIANA QUESADA CHAVES
TESORERO SUPLENTE	503630151	MARÍA ANTONIA VALLEJOS MATARRITA

**FISCALIA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	502770597	LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ CHÉVEZ
FISCAL SUPLENTE	502770045	SARITA GUTIÉRREZ MATARRITA

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	603310659	LUIS FERNANDO JIMÉNEZ GUIDO
TERRITORIAL	502170872	ROSA GUIDO GUTIÉRREZ
TERRITORIAL	602030830	ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ CONTRERAS
TERRITORIAL	701540118	DORIS DE LOS ÁNGELES SILVA ALVARADO
TERRITORIAL	504230302	KIMBERLY TATIANA QUESADA CHAVES

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese. -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/pixj  
C.: Exp. 235-2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref., No.: 2888, 3037-2018